INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
DECRETO No. 768 DEL 28 DE ABRIL DE 1973
RESOLUCION APROBACION DE ESTUDIO 1959 DEL 13 DE MAYO DE 2025
CODIGO DANE No. 181736001491 NIT. 890504393-2

RESOLUCION ASIGNACION DE SUPERVISOR

No. 29 del 23 de Septiembre de 2026

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
DECRETO 4791/2008- LEY 715/2001 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, OBRAS HASTA 20 SMMLV.

La Rectora de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural de Saravena,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791, manual de contratación y

CONSIDERANDO:

Que como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013.
Que en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
Que de conformidad con el Artículo 53 de la ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad. Derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza la función de interventoría.

Que el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.
Que de acuerdo a lo anterior es necesario nombrar a supervisor para el contrato de: PRESTACION DE SERVICIOS No. IE-CDR-10-2026 de: 23 De Septiembre 2026
De acuerdo a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a AURA KATERINE ESCOBAR ROSAS identificado (a) con Cedula de Identidad Numero 1116773831 De ARAUCA, funcionaria de la Institución Educativa, para que haga sus veces como supervisor del contrato IE-CDR-10-2026
ARTICULO SEGUNDO. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y el verificará las especificaciones técnicas.
ARTICULO TERCERO. Esta decisión rige a partir de su expedición.

Rdo
23-09-2026.
Katerine Escobar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Saravena el día 23 De Septiembre 2026.

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA
Lic. EMPERATRIZ MONTES OVALLES **C.C. No. 40.034.081 De Tunja** **Rectora**	